

P / 520

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **02 FEB. 2022**

VISTO: que por Resolución de la Presidencia de la República, de fecha 23 de junio de 2020, se designó a la señora Rosario de Lourdes Pérez Perdomo en el cargo de "Secretario de Derechos Humanos", del Programa 481 "Política de Gobierno", de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que por el artículo 229 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, se creó el precitado cargo con carácter de particular confianza;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer el cese de la precitada persona en dicho cargo;

ATENTO: a lo establecido en inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República, artículo 229 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y artículo 68 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

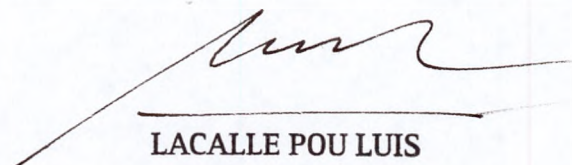
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese de la señora Rosario de Lourdes Pérez Perdomo en el cargo de "Secretario de Derechos Humanos", del Programa 481 "Política de Gobierno", de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 17 de enero de 2022.

2°.- Agradécense los servicios prestados.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS